



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com	Viernes, 8 de octubre de 1999  Núm. 231	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	5
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

#### Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Anuncio por el que se practica la comunicación a los denunciados, familiares de doña Máxima García Prado, de resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 6 de julio de 1999, por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador (LE/1/99) en materia de acción social a la entidad denunciada.

Intentada la comunicación a los denunciados, familiares de doña Máxima García Prado, en el domicilio que consta en la denuncia, sin que exista constancia de su recibo por los mismos de la resolución dictada por esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León con fecha 6 de julio de 1999, por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador en materia de acción social a la entidad denunciada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio que figura en la denuncia, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Acción Social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la segunda planta del edificio de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, de León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Denunciante: Familiares de doña Máxima García Prado.

Expediente: Sancionador LE/1/99.

Acto a comunicar: Resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 6 de julio de 1999, por la que

se acuerda la incoación de procedimiento sancionador (LE/1/99) en materia de acción social a la entidad denunciada.

León, 23 de julio de 1999.-La Gerente Territorial de Servicios Sociales, P.A., el Jefe de Área de Administración, Manuel Lozano Asensio.

6859

4.000 ptas.

\*\*\*

Anuncio por el que se practica la comunicación a los denunciados, familiares de doña Máxima García Prado, de resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 6 de julio de 1999, por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador (LE/2/99) en materia de acción social a la entidad denunciada.

Intentada la comunicación a los denunciados, familiares de doña Máxima García Prado, en el domicilio que consta en la denuncia, sin que exista constancia de su recibo por los mismos de la resolución dictada por esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León con fecha 6 de julio de 1999, por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador en materia de acción social a la entidad denunciada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio que figura en la denuncia, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Acción Social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la segunda planta del edificio de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, de León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Denunciante: Familiares de doña Máxima García Prado.

Expediente: Sancionador LE/2/99.

Acto a comunicar: Resolución dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 6 de julio de 1999, por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador (LE/2/99) en materia de acción social a la entidad denunciada.

León, 23 de julio de 1999.—La Gerente Territorial de Servicios Sociales, P.A., el Jefe de Área de Administración, Manuel Lozano Asensio.

8860

4.000 ptas.

\*\*\*

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación, incoada a doña M. Montserrat García Suárez, como titular de la prestación, con domicilio en calle Barahona, 17, de León, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse de la resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 28 de mayo de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la Avda. de Peregrinos, s/n, de León, C.P. 24071, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 5038-J/96, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

Interesado/a: Doña M.ª Montserrat García Suárez, DNI 9.462.576 como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle Barahona, número 17, C.P. 24003 (León).

Acto a notificar: Resolución de modificación cuantía, pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de 28 de mayo de 1999.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 23 de julio de 1999.—La Gerente Territorial, P.A., el Jefe de Área de Administración, Manuel Lorenzo Asensio.

7001

5.000 ptas.

\*\*\*

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de invalidez, incoada a don Ramón Fuentes Fuentes, como titular de la prestación, con domicilio en calle San Antonio, 21, 2.ª Dcha., de Ponferrada, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 28 de mayo de 1999, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en la Avda. de Peregrinos, s/n, C.P. 24071 en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 5673-I/98, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

Interesado/a: Don Ramón Fuentes Fuentes, DNI 10.071.860, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en calle San Antonio, número 21-2.ª Dcha, C.P. 24400 (Ponferrada).

Acto a notificar: Resolución de modificación de cuantía cobro indebido de 106.710 pesetas, pensión no contributiva de invalidez, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de 28 de mayo de 1999.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 23 de julio de 1999.—La Gerente Territorial, P.A., el Jefe de Área de Administración, Manuel Lorenzo Asensio.

7002

5.000 ptas.

\*\*\*

Notificación a don Manuel Cancio Blanco, de resolución de declaración de caducidad y archivo de todas las actuaciones practicadas, dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 11 de junio de 1999, en el expediente número 24/0005771-J/98, de pensión no contributiva de jubilación.

Intentada la notificación a don Manuel Cancio Blanco en el domicilio que consta en el expediente, Avda. del Bierzo, 218, 3.ª A, 24400 Ponferrada, León, sin haber podido practicarse, de la resolución dictada por esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 11 de junio de 1999, en el expediente número 24/0005771-J/98 de pensión no contributiva de jubilación se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En relación con su expediente de pensión no contributiva de jubilación le notificamos, que producida la paralización del expediente y transcurridos 3 meses sin que se hayan realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

Lo que se notifica indicándole que la presente resolución en virtud del Decreto 110/98 de 11 de junio, agota la vía administrativa pudiendo, si desea impugnarla, interponer, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

Beneficiario:

DNI: D009908795.

Nombre y apellidos: Cancio Blanco, Manuel.

Representante: No tiene.

Hechos: Paralizado el expediente por no haber aportado los documentos requeridos siendo necesarios para la resolución de su solicitud, se procede a la declaración de la caducidad del expediente con el archivo de todas las actuaciones practicadas (artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

León, 23 de julio de 1999.-La Gerente Territorial, P.A., el Jefe de Área de Administración, Manuel Lorenzo Asensio.

7003

5.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -plusvalía-, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza la señalada notificación por medio del presente anuncio, se cita a los interesados o a sus representantes a fin de que comparezcan para ser notificados, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la dependencia de Gestión Tributaria del Servicio de Asuntos Económicos, del Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10 - 2.ª planta- de esta capital.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte n.º	Contribuyente	Sit. inmueble	Cuota a ingresar
1187/A/96	Tragoz, S.A.	Cl. Santo Tirso, 18, LC	367.040
2193/A/96	Junta de Compensación La Chantría	Parcela 10.1.1. Pгно. La Chantría	6.381.805
2544/A/96	Benita del Río González (herederos)	Cl. Ramiro II, 8	58.751
2585/A/96	Nurbe, S.A.	Av. Álvaro López Núñez, 29, 6.ª A	41.380
2605/A/96	Nurbe, S.A.	Av. Álvaro López Núñez, 29, 4.ª A	11.056

#### Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

#### Procedimiento de apremio:

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20% e intereses de demora y costas correspondientes.

#### Lugar de pago:

En la tesorería municipal en horario de 9.00 a 13.30 horas, salvo en los meses de julio y agosto, que será de 8.00 a 12.00 horas.

#### Medios de pago:

Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

#### Recursos:

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el

Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes a contar desde la notificación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (Real Decreto 803/93, de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92), se podrá interponer, no obstante, el recurso que estimen procedente.

León, 15 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8188

8.000 ptas.

#### VILAFRANCA DEL BIERZO

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento las normas urbanísticas municipales de Villafranca del Bierzo, se someten a información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. El plazo anterior se computará a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada en los diarios oficiales anteriormente citados, y durante el mismo podrá ser consultado en la Secretaría Municipal, sita en la plaza Mayor, 1, de Villafranca del Bierzo, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos; pudiendo presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de todo tipo.

Villafranca del Bierzo, 22 de septiembre de 1999.-El Secretario General, Evaristo Crespo Rodríguez.

8111

469 ptas.

#### CACABELOS

Por don José Luis Garnelo Vidal, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación mobiliario de madera en la calle Pilas, 5, de Quilós, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 24 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8113

1.625 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 1999, ha adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de las obras que seguidamente se detallan, estableciéndose como cantidad a repartir entre los propietarios de inmuebles beneficiados el 45% del importe de la aportación municipal a su coste total.

Obra.-Pavimentación de calles en el municipio. Plan Provincial de Obras y Servicios 1999.

Coste total de la obra: 17.775.379 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.210.379 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 4.144.670 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Los expedientes respectivos permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Quintana del Castillo, 23 de septiembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Blanco González.

8114

938 ptas.

#### VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 1999, el padrón del suministro de agua a domicilio y tasa por recogida de basura, correspondientes al primer semestre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas del Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 24 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8115

719 ptas.

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

Don Arturo González García, para actividad de guardería para animales de compañía, con emplazamiento en el polígono 23, parcelas 9-10, zona rústica del pueblo de Luengos de los Oteros del municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 23 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Angel Bravo Martínez.

8116

1.500 ptas.

#### ONZONILLA

Por E.L. Energéticos, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Centro de Distribución de Gasóleos, A, B y C, en polígono industrial de Onzonilla, parcela M-68, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo

aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 17 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

8117

1.625 ptas.

#### Mancomunidad de Servicios Funerarios

### Serfunle

León – San Andrés del Rabanedo – Villaquilambre

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRÓN DE LA TASA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CEMENTERIO DE LEÓN

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, Serfunle, de 7 de septiembre de 1999, se aprobó el padrón de la tasa de mantenimiento y conservación del Cementerio Municipal de León correspondiente al ejercicio de 1998.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón citado en las oficinas de Serfunle (calle Julio del Campo, 7), e interponer los siguientes recursos:

Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago. Desde el día 20 de octubre de 1999 hasta el día 31 de diciembre de 1999, inclusive.

El pago podrá hacerse efectivo, en días hábiles, por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las dependencias de la Mancomunidad (calle Julio del Campo, 7, de León).

Periodo ejecutivo.-Se inicia el día siguiente al de la terminación del periodo voluntario de pago. El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

8043

5.000 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PÁRAMO"

A los efectos del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Presidente del Consejo de esta Mancomunidad, delegó en la Comisión de Gobierno de la misma, las siguientes atribuciones:

1.º-Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Presidencia, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.

2.º-Toda la contratación y concesión de obras, servicios y suministros en las cuantías establecidas en los apartados ñ) o) y p) del artículo 21 de la Ley 11/99.

3.º-La aprobación de la liquidación del presupuesto anual a que se refieren los artículos 172 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

4.º—La aprobación de las bajas de contribuyentes por basuras, informadas por los Ayuntamientos y las que verifique el Servicio de Recaudación por insolvencias u otras causas, los padrones semestrales de basuras con las altas y bajas enviadas por los Ayuntamientos mancomunados. Las cuentas de recaudación que no sean sometidas al Pleno del Consejo.

5.º—Las resoluciones de los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el Presidente, avocando para sí el ejercicio de las mismas, con carácter singular o genérico.

Por el Presidente de esta Mancomunidad ha sido dictada, con fecha 13 de septiembre de 1999, la siguiente resolución sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno:

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 de la Ley 11/99, vengo en disponer:

Primero.—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad, para el caso de que se acuerde su creación por el Consejo, bajo esta Presidencia, por 8 vocales, que representan el tercio del número legal de vocales de la Mancomunidad.

Segundo.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores vocales siguientes:

Don Carlos M. Zotes-Fierro.

Doña Luzdivina Consuelo Ferrero Benítez.

Doña María Milagros Benítez Barragán.

Don Angel Sutil de Paz.

Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Don Santiago Fuertes Fuertes.

Doña María del Carmen Quiñones Cadenas.

Santa María del Páramo, 22 de septiembre de 1999.—El Presidente (ilegible).

8118

5.875 ptas.

## Juntas Vecinales

### VALTUILLE DE ABAJO

En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Abierto de la Junta Vecinal de Valtuille de Abajo, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1999, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de la siguiente tasa municipal:

—Tasa por la utilización de la rampa para carga y descarga de productos agropecuarios y de cualquier otra clase, propiedad de la Junta Vecinal de Valtuille de Abajo.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación de reclamaciones: Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valtuille de Abajo.

Órgano ante el que se reclama: Concejo abierto de la Junta Vecinal.

Asimismo, se hace público que caso de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de esta ordenanza, en el plazo otorgado al efecto, se entenderá aprobada definitivamente la imposición y ordenación de las tasas, siendo inmediatamente ejecutivo el presente acuerdo una vez que hayan sido publicados los textos íntegros de las ordenanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valtuille de Abajo, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde Pedáneo, Serafín López López.

7880

2.875 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Láiz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 102/99 de este Juzgado aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“En la ciudad de Pónferrada a 31 de julio de 1999, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 102/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida del Letrado señor Penedo Nieto, contra doña Digna Seara Blanco, sobre reclamación de cantidad (325.001 pesetas), y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra doña Digna Seara Blanco, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de trescientas veinticinco mil una pesetas (325.001 pesetas), las mensualidades vencidas y no abonadas a la fecha de la reclamación judicial devengarán el interés moratorio pactado del 2% desde la fecha de sus respectivos vencimientos, no devengando las no vencidas interés moratorio alguno, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña Digna Seara Blanco, declarada en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada a 16 de septiembre de 1999.

Firma (ilegible).

8121

4.500 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 645/98, ejecución 42/99, seguida a instancias de Nicolás María Robles Ruiz, contra Juan Manuel González Vales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Juan Manuel González Vales, por la cantidad de 697.000 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Manuel González Vales, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8123

2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 652/98, ejecución 61/99, seguida a instancias de Nicolás María Robles Ruiz, contra Juan Manuel González Vales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Juan Manuel González Vales, por la cantidad de 250.729 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Juan Manuel González Vales, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8124

2.500 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### *Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 411/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victorio Meriño Rodríguez, José María Iglesias Artíguez, contra la empresa Juan Palacios Martínez, Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., Palacios Reyeri, S.L., Construcciones Carriegos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: No haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos por la representación de la empresa codemandada Construcciones Carriegos, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ello no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Palacios Martín, Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., Palacios Reyeri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8125

3.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 436/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Máximo Suárez Castro, contra la empresa Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Máximo Suárez Castro y condeno a Mutua Patronal La Fraternidad, como subrogada en las obligaciones de la empresa Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., a pagarle 277.200 pesetas en concepto de prestaciones de incapacidad temporal derivadas de accidente de trabajo por el periodo reclamado y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2132000066043699, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones"

Juzgado de lo Social número tres de León y al momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065043699 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8126

5.250 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demandas 540, 541/81, 367/80, 1234/80, 133/81, 296/81, 237/81 y 853/82, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos González Rodríguez, contra la empresa Manuel Pablos Pérez, sobre cuenta jurada, se ha dictado la siguiente: Ordinario.

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación intentado por Carlos González Rodríguez, contra el auto resolutorio del recurso de reposición dictado con fecha 22 de julio de 1999, mencionado en el hecho 2.º de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución, que en el caso de la recurrente se hará con entrega de testimonio de la misma en el que quedará diligencia de constancia de la fecha en que se efectúe, así como en los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma que deberá presentarse en dicha Sala, acompañando el testimonio entregado, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Pablos Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8127

4.125 ptas.

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 201/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Hidalgo Núñez, contra la empresa José Mínguez Ibáñez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada y aseguradora, desconocida, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el juicio convocado para el día 1 de diciembre de 1999, a las 10.20 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Mínguez Ibáñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
8128 2.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 153/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Argel González Marqués, contra la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a juicio a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la empresa demandada Antracitas del Bierzo, S.L., para el día 1 de diciembre de 1999, a las 10.10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
8129 2.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 195/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Antúnez Gutiérrez, contra la empresa Francisco Antúnez Gutiérrez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 389/99 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Joaquín Antúnez Gutiérrez contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal y empresa Francisco Antúnez Gutiérrez, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Antúnez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
8130 3.875 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 221/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Albertino Ponceles García,

contra la empresa Antracitas de Lillo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Albertino Ponceles García, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y empresa Antracitas de Lillo, S.A., debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez permanente derivada de enfermedad profesional en grado de incapacidad absoluta para su profesión habitual de minero picador con derecho a una pensión vitalicia, consistente en el 100% de la base reguladora mensual de 263.865 pesetas, con efectos económicos desde el 1-12-98, sin perjuicio de los incrementos y revalorizaciones legales, condenando a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración y al INSS al abono de la prestación. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Lillo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
8131 4.875 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 155/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Crespo Díaz, contra la empresa Minas de Fabero, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 386/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Francisco Crespo Díaz, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y empresa Minas de Fabero, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.  
8132 3.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 150/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Arias García, contra la empresa José Méndez Esnal, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a juicio a la empresa demandada José Méndez Esnal, para el día 1 de diciembre de 1999, a las 10.05 horas, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Méndez Esnal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8137 2.625 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 616/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Oscar León Ramos, contra la empresa Carbones San Antonio, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., toda vez que se encuentra desaparecida, al juicio convocado para el día 3 de noviembre de 1999, a las 11.20 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal en forma a Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 13 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8138 2.875 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 165/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra la empresa Ocejo y García, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 387/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Empresa Ocejo y García, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ocejo y García, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8133 4.000 ptas.

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 175/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernando Ribeiro X, contra la empresa Contratas y Fomento, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 388/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Fernando Ribeiro, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua La Fraternidad y Empresa Contratas y Fomentos, S.L., debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez permanente derivada de enfermedad profesional en grado de incapacidad absoluta para su profesión habitual de picador-minero, con derecho a una pensión vitalicia consistente en el 100% de la base reguladora mensual de 290.783 pesetas, con efectos económicos desde el 1 de octubre de 1998, sin perjuicio de los incrementos y revalorizaciones legales, condenando a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración y al INSS al abono de la prestación. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas y Fomento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8134 4.875 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 433/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Mendo Prieto, contra la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 380/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Mendo Prieto, contra Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de ciento veinte mil doscientas ochenta y nueve pesetas (120.289 pesetas), por los conceptos y periodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Canteras y Transportes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8135 3.625 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 1999